

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>GUIA</b>		
	Apéndice 8 al RAC 160  <b>PLAN DE SEGURIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO - ATSP</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 5202	<b>Clave:</b> GIVC-1.0-15-032	<b>Versión:</b> 2	<b>Fecha de aprobación:</b> 13/10/2021

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION .....	3
1. OBJETIVO DE LA GUÍA.....	3
2. ALCANCE DE LA GUÍA.....	3
3. RESPONSABLES DE LA GUÍA .....	3
4. EXPLICACIÓN.....	3
CAPITULO A - GENERALIDADES.....	5
1. Carta de Compromiso.....	5
2. Definiciones, abreviaturas – siglas y acrónimos.....	7
3. Objetivo del Plan de Seguridad .....	7
CAPÍTULO B - ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO .....	8
1. Procedimientos de protección de sistemas críticos de tecnología de la información y las comunicaciones aeronáuticas - ICT.....	8
2. Plan de contingencia general .....	8
3. Planificación de contingencia para la seguridad de la gestión del tránsito aéreo (ATM) .....	8
4. Contribución de la ATM para la protección contra la interferencia ilícita .....	8
5. Apoyo de la atm para el mantenimiento del orden público.....	8
6. Gestión del espacio aéreo para la seguridad de la ATM.....	9
CAPÍTULO C - SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE TRÁNSITO AÉREO .....	10
CAPÍTULO D - COMPENDIO DE ANEXOS AL PS.....	12
5. NORMATIVIDAD APLICABLE.....	12



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## GUIA

Apéndice 8 al RAC 160

### PLAN DE SEGURIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO - ATSP

Principio de procedencia:  
5202

Clave: GIVC-1.0-15-032

Versión: 2

Fecha de aprobación:  
13/10/2021

### FICHA CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Publicación	Motivo	Fecha Aprobación
1	22/12/2020	Documento creado de acuerdo con la actualización de las enmiendas 16 y 17 del Anexo 17 de la OACI, incluidas en el RAC 160.	22/12/2020
2	13/10/2021	Se actualiza con base en las recomendaciones de la Auditoría USAP-CMA 2021.	13/10/2021

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>GUIA</b>		
	Apéndice 8 al RAC 160  <b>PLAN DE SEGURIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO - ATSP</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 5202	<b>Clave:</b> GIVC-1.0-15-032	<b>Versión:</b> 2	<b>Fecha de aprobación:</b> 13/10/2021

## INTRODUCCION

Con el fin de lograr un adecuado manejo de la información, se ha diseñado la presente guía para la elaboración del plan de seguridad del proveedor de servicio de tránsito aéreo- ATSP, la cual contiene los lineamientos generales para describir las medidas, normas y procedimientos que deben tener.

### 1. OBJETIVO DE LA GUÍA

Documento establecido para facilitar al proveedor del servicio de tránsito aéreo la aplicación de los procedimientos en materia de seguridad de la aviación civil.

### 2. ALCANCE DE LA GUÍA

El plan de seguridad del ATSP va dirigido a el Director de Servicios a la Navegación Aérea, a los Directores Regionales Aeronáuticos, a los Coordinadores de los Grupos de Aeronavegación Regional, y a los Responsables de Dependencias de los Servicios de Tránsito Aéreo a nivel nacional, para que de esta manera se gestionen las medidas necesarias para satisfacer las normas y métodos recomendados en materia de Gestión de la Seguridad en Instalaciones ATS de los Servicios a la Navegación Aérea

### 3. RESPONSABLES DE LA GUÍA

PROCESO	RESPONSABLES
GESTION INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil
	Dirección de Estándares de Servicios de Navegación Aérea y Servicios Aeroportuarios
	Grupo Inspección a la Seguridad de la Aviación Civil y la Facilitación

### 4. EXPLICACIÓN

Desarrollar la siguiente estructura, y tener en cuenta que en algunos párrafos se deben dejar los enunciados tal como se indica en la presente guía.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>GUIA</b>		
	Apéndice 8 al RAC 160  <b>PLAN DE SEGURIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO - ATSP</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 5202	<b>Clave:</b> GIVC-1.0-15-032	<b>Versión:</b> 2	<b>Fecha de aprobación:</b> 13/10/2021

**Aspectos para tener en cuenta en la presentación y desarrollo de este Plan**

- (a) **Título:** Esta página debe identificar al documento como “Plan de Seguridad del Prestador del Servicio de Tránsito Aéreo - ATSP.
- (b) **Registro de revisiones** En una página se debe listar las revisiones incorporadas al Plan, que incluya: número de revisión, fecha de aprobación, fecha de publicación y tema de la modificación

No. REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	TEMA DE MODIFICACIÓN

- (c) **Índice:** Esta página debe mostrar cada capítulo, con su descripción y numerales específicos del PSA.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PAGINA

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>GUIA</b>		
	Apéndice 8 al RAC 160 <b>PLAN DE SEGURIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO - ATSP</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 5202	<b>Clave:</b> GIVC-1.0-15-032	<b>Versión:</b> 2	<b>Fecha de aprobación:</b> 13/10/2021

## **CAPITULO A - GENERALIDADES**

### **1. Carta de Compromiso**

- (a) En el compendio de anexos al PS del Prestador de Servicio de Tránsito Aéreo - ATSP se adjunta la carta de compromiso relacionada con el cumplimiento al RAC 160 y a los demás documentos que lo desarrollan y complementan.

**Ver: Anexo 1**

**(Dejar este enunciado)**

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>GUIA</b>		
	Apéndice 8 al RAC 160  <b>PLAN DE SEGURIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO - ATSP</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 5202	<b>Clave:</b> GIVC-1.0-15-032	<b>Versión:</b> 2	<b>Fecha de aprobación:</b> 13/10/2021

**MODELO CARTA DE COMPROMISO  
CUMPLIMIENTO AL RAC 160 Y DEMAS DOCUMENTOS QUE LO DESARROLLEN,  
COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN**

Ciudad y fecha (Ej.: Bogotá D.C., 4 de enero de 2021)

Yo (Nombre del Director Regional Aeronáutico de la Regional), identificado(a) con CC. No \_\_\_\_\_ actuando como Director Regional Aeronáutico de la Regional, y (Nombre del coordinador del grupo Aeronavegación de la Dirección Regional), identificado(a) con CC. No \_\_\_\_\_, actuando como Coordinador del Grupo de Aeronavegación de la Dirección Regional del Prestador del Servicio de Tránsito Aéreo (Nombre del aeropuerto, o Dirección Regional Aeronáutica, según corresponda), de la ciudad de (Nombre de la ciudad), y como responsables de la Seguridad de la Aviación Civil del Prestador de Servicio de Tránsito Aéreo - ATSP, por medio del presente documento manifestamos que nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir las normas en materia de seguridad de la aviación civil contenidas en el RAC 160 y demás documentos que lo desarrollen, complementen o modifiquen.

Para el efecto presentamos el Plan de Seguridad del Prestador de Servicios de Tránsito Aéreo – ATSP (Nombre del Prestador de Servicio), documento que contiene el conjunto de medidas y procedimientos de carácter ordinario y extraordinario, a través de los cuales se implementan los principios y normas establecidos en el RAC 160, que se ocupan de los componentes técnicos propios de la seguridad de la aviación civil.

Cabe señalar, que el compendio de anexos al PS contiene entre otros temas, los Procedimientos Operativos Normalizados – PON, los cuales forman parte integral de este PS.

De acuerdo con la política de seguridad algunos PON son de carácter restringido, razón por la cual serán compartidos únicamente con las partes interesadas (personas, organizaciones y entidades), que por razón de sus labores deban conocer e implementar las medidas contenidas en el presente Plan.

La actualización del Plan se presentará a la Autoridad Aeronáutica para su revisión y aprobación en las circunstancias y términos que el RAC 160 lo indica.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>GUIA</b>		
	Apéndice 8 al RAC 160  <b>PLAN DE SEGURIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO - ATSP</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 5202	<b>Clave:</b> GIVC-1.0-15-032	<b>Versión:</b> 2	<b>Fecha de aprobación:</b> 13/10/2021

**Nota. 1** - El Director de Servicios a la Navegación Aérea, y/o Director Regional Aeronáutico y el Coordinador del Grupo de Aeronavegación, como responsable de la seguridad de la aviación civil, debe suscribir una carta conforme al modelo establecido en el **Anexo 1** del “compendio de anexos” donde se compromete a cumplir y hacer cumplir las normas en materia de seguridad de la aviación civil contenidas en el RAC 160 y en los demás documentos que lo desarrollan y complementan, así como, establecer y mantener actualizado el plan de seguridad.

**Nota. 2** - En caso de existir cambio de representante legal de la empresa de transporte público comercial, se debe informar a la Autoridad Aeronáutica en Seguridad de la Aviación Civil suscribiendo una nueva carta de compromiso.

## 2. Definiciones, abreviaturas – siglas y acrónimos

- (a) Las definiciones y abreviaturas utilizadas en este Plan de Seguridad del Proveedor de Servicios de Tránsito Aéreo - ATSP se entienden las incluidas en el RAC 160 y se ubican en el “Compendio de anexos al PS”.

**(dejar este enunciado)**

## 3. Objetivo del Plan de Seguridad

- (a) El presente documento establece las disposiciones de seguridad aplicables en las instalaciones del **Nombre dependencia - ATSP** \_\_\_\_\_ ubicado en **Nombre Aeropuerto,** \_\_\_\_\_ **Ciudad** o **Municipio** \_\_\_\_\_ tendientes a garantizar la Seguridad en la Gestión de Tránsito Aéreo, tomando como referencia las normas y métodos recomendados (SARPS) relativos a la seguridad de la Aviación Civil, específicamente Protección ATM, Operaciones de Seguridad ATM.

**(dejar este enunciado y completarlo).**

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>GUIA</b>		
	Apéndice 8 al RAC 160  <b>PLAN DE SEGURIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO - ATSP</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 5202	<b>Clave:</b> GIVC-1.0-15-032	<b>Versión:</b> 2	<b>Fecha de aprobación:</b> 13/10/2021

## **CAPÍTULO B - ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO**

(a) En esta sección el ATSP debe describir la organización del prestador de servicios de tránsito aéreo y sus responsabilidades. Asimismo, debe anexar el organigrama que contenga la estructura organizacional del proveedor de servicio.

### **1. Procedimientos de protección de sistemas críticos de tecnología de la información y las comunicaciones aeronáuticas - ICT**

(a) En esta sección el ATSP debe describir los procedimientos aplicados para la protección de sistemas críticos de tecnología ICT.

### **2. Plan de contingencia general**

(a) En esta sección el ATSP debe describir los diferentes eventos en que intervienen en caso de presentarse un All de aeronave en vuelo o en tierra.

(b) Asimismo, el ATSP debe desarrollar sus cartillas de actuación acorde con el modelo establecido en el Adjunto 18 al RAC 160 y la normatividad aplicable para la atención de los eventos.

### **3. Planificación de contingencia para la seguridad de la gestión del tránsito aéreo (ATM)**

(a) En esta sección el ATSP debe describir los procedimientos aplicables a la atención de una contingencia que vulnere la seguridad de ATM y cubrir la degradación del servicio, así como el regreso ordenado de la operación en condiciones normales. (Ver Doc. 9985 capítulo 6.)

### **4. Contribución de la ATM para la protección contra la interferencia ilícita**

(a) En esta sección el ATSP debe describir los procedimientos que se aplican en los eventos de presentarse un All, en las aeronaves en aire o en tierra. (Ver Doc. 9985 capítulo 2.)

### **5. Apoyo de la atm para el mantenimiento del orden público**

(a) En esta sección el ATSP debe describir los procedimientos de seguridad aplicados en los eventos de All que pongan en riesgo los sistemas de ATS, como es el caso de amenazas con apuntadores laser y amenazas con sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS), entre otros. (Ver Doc. 9985 capítulo 3).

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>GUIA</b>		
	Apéndice 8 al RAC 160  <b>PLAN DE SEGURIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO - ATSP</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 5202	<b>Clave:</b> GIVC-1.0-15-032	<b>Versión:</b> 2	<b>Fecha de aprobación:</b> 13/10/2021

## 6. Gestión del espacio aéreo para la seguridad de la ATM

- (a) En esta sección el ATSP debe describir los procedimientos de seguridad aplicados en caso de que las aeronaves ingresen a una zona de seguridad prohibida o restringida. (Ver Doc. 9985 capítulo 5.)

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>GUIA</b>		
	Apéndice 8 al RAC 160  <b>PLAN DE SEGURIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO - ATSP</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 5202	<b>Clave:</b> GIVC-1.0-15-032	<b>Versión:</b> 2	<b>Fecha de aprobación:</b> 13/10/2021

## **CAPÍTULO C - SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE TRÁNSITO AÉREO**

(a) En esta sección el ATSP debe describir las medidas de seguridad aplicadas en las instalaciones del prestador de servicios de tránsito aéreo.

### **1. Procedimientos de control de acceso de personas y vehículos a las dependencias ATC**

(a) En esta sección el ATSP debe describir los procedimientos de control de acceso aplicados a personas y vehículos al ingreso de las dependencias de ATC.

(b) Los procedimientos operativos normalizados (PON) deben quedar como un anexo al plan de seguridad.

### **2. Procedimientos de control de accesos a los visitantes a las dependencias ATC**

(a) En esta sección el ATSP debe describir los procedimientos de control de acceso aplicados a los visitantes.

### **3. Seguridad del personal**

(a) En esta sección el ATSP se deben describir los procedimientos de contratación del personal adscrito a las compañías de vigilancia contratados para la prestación del servicio de seguridad, así como las obligaciones a cargo del personal que no es de seguridad.

**Nota.** - Describir las generalidades detalladamente del puesto de seguridad o control de acceso, ubicación, personal que integra el dispositivo en el filtro con la labor que desempeña (Armador u organizador, operador de RX, operador de inspección a pasajeros o personas, control de equipaje de mano, supervisor del filtro) y horas de operación del puesto.

### **4. Protección del área perimetral de centros de control de tránsito aéreo**

(a) En esta sección el ATSP debe describir las medidas de seguridad aplicadas para la protección del perímetro del centro de control.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>GUIA</b>		
	<p>Apéndice 8 al RAC 160</p> <p><b>PLAN DE SEGURIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO - ATSP</b></p>		
<p><b>Principio de procedencia:</b> 5202</p>	<p><b>Clave:</b> GIVC-1.0-15-032</p>	<p><b>Versión:</b> 2</p>	<p><b>Fecha de aprobación:</b> 13/10/2021</p>

**5. Equipos que apoyan la seguridad del ATSP (CCTV, control de acceso, máquinas de rayos X, arcos detectores de metales, detectores manuales de metales, entre otros)**

(a) En esta sección el ATSP debe relacionar los equipos de seguridad para el apoyo de la seguridad de la aviación civil, los cuales serán un anexo al plan de seguridad.

**6. Plan de mantenimiento a los equipos de seguridad**

(a) En esta sección el ATSP debe describir el plan de mantenimiento aplicado a los equipos de seguridad que apoyan la seguridad de la aviación civil.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>GUIA</b>		
	Apéndice 8 al RAC 160  <b>PLAN DE SEGURIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO - ATSP</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 5202	<b>Clave:</b> GIVC-1.0-15-032	<b>Versión:</b> 2	<b>Fecha de aprobación:</b> 13/10/2021

## CAPÍTULO D - COMPENDIO DE ANEXOS AL PS

- Anexo 1:** Carta de compromiso
- Anexo 2:** Definiciones, abreviaturas – siglas y acrónimos
- Anexo 3:** Organigrama que contiene la estructura organizacional del proveedor de servicio
- Anexo 4:** Listado de cámaras del CCTV, describiendo detalladamente el número de cámaras del CCTV y la ubicación de estas.
- Anexo 5:** Listado de máquinas de RX, describiendo detalladamente el número de máquinas de RX y la ubicación de cada una.
- Anexo 6:** Relación de los puestos de seguridad aeroportuaria
- Anexo 7:** Procedimientos Operativos Normalizados (PON).

## 5. NORMATIVIDAD APLICABLE

- ✓ Anexo 17 de la OACI.
- ✓ RAC 160 – Seguridad de la Aviación Civil
- ✓ Documento 8973 Manual de seguridad de aviación de la OACI
- ✓ Documento 9985 de la OACI
- ✓ Documento 444 de la OACI